

Enteado del oficio q.^e V.S. me ha dirigido con
fecha de este dia, debo decirle que en ninguno de
los Pueblos de mi Jurisdiccion q.^e rodean a Vi
toria, hay capacidad ni disposicion alguna
para los dos establecimientos de que hace men
to el oficio del Sr. Comisario ordenador en
Jefe del Exeruto de observacion de las Cos
tas de **Oceano**; y pues V.S. esta personal
mente convenido de esta verdad, y tiene cono
cim^{to} de los demas locales q.^e puede haber
en estas inmediaciones. para dichos estableci
mientos, puede comunicarle directam^{te} lo q.^e ten
ga por mas conveniente en el Particular.
Dios gue al. S. m. a. Victoria y En^o
28 de 1808 =

Fran.^{co} Javier Ma
de Cabina

por Diputado oral de esta M. N. y M. L. Prov.^a de Alava